

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**Notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores.**

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación de la propuesta de resolución en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio según prevé el apartado 5 de dicho precepto.

EXPTTE	PRESUNTO RESPONSABLE	DNI	HECHO DENUNCIADO	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	CALIFICACION	SANCION
03/06 O.M. frente a Ruidos y vibraciones	Felipe Urquijo García	30682286X	Realizar actividades con puertas y ventanas abiertas en horario nocturno	O.M. Protección de Medio Ambiente frente a ruidos y vibraciones art 71 l	GRAVE	De 601 a 1.800 €
01/06 L.O. 1/92	Markel Ruiz Gonzalez	45662022F	Consumir drogas en lugar público	Ley 1/92 de Protección de seguridad ciudadana art. 25	GRAVE	De 300 a 3000€
01/06 O.M. TENENCIA DE ANIMALES	Jose Ramón Arozamena Ahedo	72015516D	Tenencia de animales abandonados en el local de La Pasión	Art. 50 O.M. Tenencia de Animales	MUY GRAVE	DE 301 € A 600€
01/06 REGLAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	C.P. LA HABANA	H39515010	RIEGO FUERA DE HORARIO PERMITIDO	BANDO MUNICIPAL DE 19 DE JUNIO DE 2006 SUSTENTADO EN ART. 24 DEL REGLAMENTO DE AGUAS	LEVE	DE HASTA 30,05€
02/06 REGLAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	C.P. URBANIZACIÓN LAS PALMERAS	E39071758	RIEGO FUERA DE HORARIO PERMITIDO	BANDO MUNICIPAL DE 28 DE JUNIO DE 2006 SUSTENTADO EN ART. 24 DEL REGLAMENTO DE AGUAS	LEVE	DE HASTA 30,05€
03/06 O.M. LIMPIEZA VIARIA	Giovanna Velasco Ruiz	72033584E	LA NO RETIRADA DE CONTENEDORES PARA OBRAS QUE PERMANECEN EN LA VIA PUBLICA.	ART. 15 O.M. LIMPIEZA VIARIA	GRAVE	DE 601 A 1800 €
18/06 O.M. LIMPIEZA VIARIA	Benito Alfonso García	30608692	TIRAR PAPELES A LA VIA PUBLICA	ART. 9 O.M. LIMPIEZA VIARIA	LEVE	DE HASTA 600 €
10/06 O.M. LIMPIEZA VIARIA	Alberto Gabancho Barreras	72093615T	SATISFACER NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN VIA PUBLICA	ART. 9 O.M. LIMPIEZA VIARIA	LEVE	DE HASTA 600 €
02/06 L.O. 5/97 de 6 de octubre de prevención, asistencia e incorporación social en materia de Drogodependencia	Francisco Javier Nates Gomez	11793481J	SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE 18 AÑOS.	ART. 23.1.L de la Ley 5/97 del Gobierno de Cantabria	LEVE	HASTA 12020,24 €
03/06 L.O. 5/97 de 6 de octubre de prevención, asistencia e incorporación social en materia de Drogodependencia	Christian Adrian Ortégón Ramirez	X5435219C	SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	ART. 23.1.L de la Ley 5/97 del Gobierno de Cantabria	LEVE	HASTA 12020,24 €
01/06 L.O. 1/92 de 21 de febrero sobre	Jorge Llano Herrero	72026398N	ORIGINAR DESORDENES PUBLICOS AL INSULTAR A LOS AGENTES	ART. 28.1.A	LEVE	HASTA 301€

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de quince días para que el interesado pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Castro Urdiales, 7 de mayo de 2007.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

07/7047

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**Notificación de resolución de expediente sancionador sobre Protección de la Seguridad Ciudadana número 2/06 LO 1/92.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a

continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá usted Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse, indicando el número de expediente, y el titular del mismo, en la cuenta número 2066 0028 28 0200040920 habilitada a tal efecto en Caja Cantabria.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Gestión de Denuncias y Sanciones del Ayuntamiento de Castro Urdiales sito en la calle Venancio Bosco número 14 de Castro Urdiales.

Expediente: 2/06 LO 1/92 de Protección de Seguridad Ciudadana.

Presunto responsable Don Jesús Arco Albo.

DNI: 78934710K.

Hecho denunciado: Originar desórdenes públicos e insultar a los agentes de policía.

Legislación infringida: Ley 1/92 de Protección de Seguridad Ciudadana artículo 28.1 a.

Calificación: Leve.

Sanción: De hasta 300 euros.

Castro Urdiales, 7 de mayo de 2007.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

07/7048

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA**Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, para el ejercicio 2007.**

Confeccionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago y del censo de no obligados del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de su examen y reclamación.

Rionansa, 10 de mayo de 2007.–El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

07/7122